

Bases de concurso – Sorteo “AutoPlan te lleva al cine” Octubre 2023
AUTOPLAN

PRIMERO: Autoplan EAFIC S.A., con el objetivo de incrementar la comunidad en Redes Sociales , Facebook como Instagram ha desarrollado un concurso por medio de sorteo para todos aquellos personas (en adelante “Clientes digitales”) que interactúen con la publicación “AutoPlan te lleva al cine” (en adelante “el Concurso”), cuya duración se extenderá a partir de las 00:00 horas del 07 de octubre del 2023 hasta las 23:59 horas del 20 de octubre del 2023.

SEGUNDO: Requisitos para participar. El participante deberá de realizar los siguientes pasos:

1. Dale “Me gusta” a nuestra página de Facebook “AutoPlan Financiamiento Vehicular”
2. Síguenos en Instagram “AutoPlanperu”
3. Etiqueta a la persona con la que te gustaría compartir este premio.

CUARTO: Premios.

Se entregarán 20 entradas dobles de uso exclusivo en los cines CineMark

- No valido para salas 3D/ salas XD / Mega pantalla / butacas D-box
- No valido para primera semana de estreno o el tiempo que indique el distribuidor
- Valido de lunes a domingo, Valido feriado, No renovables, Valido para canjeo presencial o online
- no aplica pre-venta / contenido alternativo / No aplica comision online

QUINTO: Elección de ganadores.

El sorteo se realizará mediante la plataforma www.sortea2.com.

Participan todos aquellos Clientes digitales que cumplieron los requisitos expresados en tanto en la publicación como en el presente documento de términos y condiciones.

Tipo de Sorteo: Sorteo único por premio (20 ganadores en total), el ganador de cada premio se seleccionará entre aquellos que completaron los requisitos de participación expresados en el presente documento.

SEXTO: Forma de realizar la entrega del premio

Los ganadores serán contactados por vía telefónica o por correo electrónico.

Los nombres de los ganadores serán publicados en las redes sociales de Autoplan, entre el tercer y quinto día hábil siguiente de realizado el sorteo.

Una vez notificados en la forma indicada, Autoplan coordinará con cada ganador sobre la entrega del premio, el mismo será entregado en Manuel Olguin 335, Santiago de Surco, previa coordinación. Al momento de la entrega del premio, el ganador deberá firmar un acta de entrega, requisito indispensable para la entrega del premio.

SEPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán recibir el premio en los siguientes casos:

- 1) Si no se otorgan las facilidades necesarias para la publicidad que Autoplan efectúe sobre la entrega del premio, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganadores en las redes sociales de la empresa.
- 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados.
- 3) Si los ganadores no exhibieran su documento nacional de identidad y/o se negaran a firmar el acta de entrega.
- 4) Si no se obtiene respuesta en los intentos por comunicarles la calidad de ganadores. El ganador solo contará con un plazo de 15 días, desde la fecha de sorteo, para poder reclamarlo.

Los ganadores no tendrán derecho alguno a una indemnización, beneficio ni cualquier otra prestación en este caso.

OCTAVO: Exclusiones.

Solo un ganador por premio. El mismo ganador no podrá llevarse más de un premio, de salir sorteado se volverá a realizar el sorteo.

NOVENO: Publicidad.

Cada ganador faculta expresamente a Autoplan para permitir tomar fotografías de la entrega del premio, renunciando a recibir cualquier compensación.

DECIMO: Uso de los datos personales.

La mera participación de los interesados en de este Concurso facultará a Autoplan, por sí o mediante un tercero, a usar la imagen de los participantes, incluyendo su aspecto físico y moral, nombre, voz y biografía. Esta autorización incluye el uso de la imagen y voz para entrevistas, comunicaciones, o cualquier otra manifestación que sea grabada o fotografiada y a efectos de ser exhibidas dichas imágenes como recurso publicitario en medios digitales, página web de la empresa e internet de comunicación al público

Cada ganador autoriza a Autoplan a difundir el resultado del concurso, a publicitar a cada ganador e incluir su nombre, DNI, voz y/o imagen, en la publicidad que se difunda por el medio que determine Autoplan sin derecho a remuneración ni pago alguno por este concepto.

UNDECIMO: Conocimiento y Aceptación de las Bases de Promoción.

Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República del Perú.

Autoplan se reserva el derecho de establecer o pronunciarse sobre situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases. Asimismo, Autoplan podrá cancelar, suspender o modificar esta promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador e impidan su ejecución.

Cualquiera de las situaciones anteriormente mencionadas se ajustará a la legislación vigente en la materia y será debidamente comunicada a los participantes.

DUODECIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad de Lima

Sorteo de (20) veinte entradas dobles para Cinemark, el participante deberá de cumplir con los pasos completos expresos en el presente documento. No es acumulable con otras promociones. Se realizarán un sorteo con veinte ganadores. El Sorteo se realizará a través de la plataforma sorteados.com el 20 de octubre de 2023. Los ganadores serán contactados vía telefónica y/o correo electrónico. Para mayor información: www.atutoplan.pe